



AYUNTAMIENTO
DE
GRANADA

Nº EXPTE.

DECRETO:

PROYECTO DE DEMOLICIÓN PREVIA, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 122 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y APARCAMIENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA UE-3 DEL PEPRI ATM-2 "SANTA ADELA" DEL PGOU DE GRANADA
Expte. 21418/2022

Vista la propuesta del Técnico de Administración general, de fecha 10 de febrero de 2023, que literalmente dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, El Técnico de Administración General que suscribe emite el siguiente informe-propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el **PROYECTO REVISADO DE DEMOLICIÓN PREVIA, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 122 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y APARCAMIENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA UE-3 DEL PEPRI ATM-2 "SANTA ADELA" DEL PGOU DE GRANADA**, redactado por la empresa ARDCO, con el fin de actualizar los precios fijados en el proyecto que ha quedado desierto en la licitación.

SEGUNDO.- El proyecto de demolición, urbanización y construcción del edificio SA-7.2 de la UE-3.1 para 122 viviendas de protección oficial, locales, trasteros y aparcamientos en la parcela SA-7.2 del ATM-2 "Santa Adela", obtuvo licencia el 30 de septiembre de 2022, y fue objeto de licitación bajo el número de expediente de contratación 185 OB/2022, quedando desierto, ante la ausencia de licitadores, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2022.

TERCERO.- Se ha procedido a actualizar los importes de los precios del proyecto que han sufrido alteración en estos meses y se ha presentado el proyecto

Código seguro de verificación: CS45PMEQ50QGO7QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERNANDES MADRID MIGUEL ANGEL /CONCEJAL DELEGADO URBANISMO Y OBRA 10-02-2023 11:17:12
Rubricado al mar BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA /DIRECTOR/A TECNICO/A DE OBRAS 10-02-2023 11:03:41

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO
DE
GRANADA

Nº EXPTE.

revisado para volver a licitar la obra.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La actuación proyectada es de competencia municipal de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril que aprueba las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local .

SEGUNDO.- La obra se clasifica, de conformidad con el Artículo 232.1.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, como “Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación”.

TERCERO.- El Proyecto cumple los requisitos del Artículo 233 de la citada Ley, al ser su presupuesto superior a 500.000 € (Artículo 235) ha sido objeto de supervisión, se acompaña Acta de Replanteo (Artículo 236.1) y no es necesario, por las características de la obra, acompañar Estudio Geotécnico (Artículo 233. Apartado 3).

CUARTO.- El Proyecto se adecua a las determinaciones del PGOU vigente a los efectos del Art. 139.2 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, Ley 7/2021 de 1 de diciembre, al tratarse de un proyecto de actuación municipal está exento de licencia, sin perjuicio de estar sujeto a los mismos requisitos que la licencia.

QUINTO.- La competencia para la aprobación de proyectos corresponde a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el artículo 127. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dichas competencias en el Concejal Delegado de Urbanismo y Obra Pública, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2021.

A la vista de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.4º ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local; así como del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2021, de delegación de competencias, en favor del Concejal delegado de Urbanismo y Obra Pública, se adopta la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar el **PROYECTO REVISADO DE DEMOLICIÓN**

Código seguro de verificación: CS45PMEQ50QGO7QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERNANDES MADRID MIGUEL ANGEL /CONCEJAL DELEGADO URBANISMO Y OBRA 10-02-2023 11:17:12
Rubricado al mar BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA /DIRECTOR/A TECNICO/A DE OBRAS 10-02-2023 11:03:41

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO
DE
GRANADA

Nº EXPTE.

PREVIA , URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 122 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y APARCAMIENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA UE-3 DEL PEPRI ATM-2 "SANTA ADELA" DEL PGOU DE GRANADA, redactado por ARDCO S.L.P. (José Ibáñez Berbel y Jesús Kayser Mata, Arquitectos),

Granada, en la fecha abajo indicada

Página 3 de 3

Código seguro de verificación: **CS45PMEQ50QG07QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERNANDES MADRID MIGUEL ANGEL** /CONCEJAL DELEGADO URBANISMO Y OBRA 10-02-2023 11:17:12
Rubricado al mar **BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA** /DIRECTOR/A TECNICO/A DE OBRAS 10-02-2023 11:03:41

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 3

